

15

AVISO DE NOTIFICACION

0107/

Bogotá D.C. COPIA CERTIFICADA

Radicación	010-052, 0000000	Fe' de	03
Fecha (AM)	2004-04-01 15 30:23		
Trámite	033 PATENTES DE MODELO		
Evento	031 REGISTRO/DEPOSITO		
Actuación	432 RESOLUCION		

Destinatario:
SUSANA MURCIELLO ANTONIO
CALLE 95 # 15 - 47 OF. 501
BOGOTÁ

REF: RESOLUCION No. 4097
FECHA 07/03/2004
CYM DIENTE No 1 00524 000
Trámites: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación: 432 RESOLUCION

Destinado doctor(a):

Concediéndose le solicito presentarse a este Despacho ubicado en Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., para comparecer con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en cuestión se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 648J7

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 01-49524

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

SEGUNDO Que por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"

TERCERO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 508 del 25 de septiembre de 2001. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de la misma, se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, sin embargo no canceló la tasa correspondiente al referido examen. La tasa a que hace referencia el apoderado, corresponde al pago efectuado por trámite inicial de la solicitud, mas no a la tasa que se debe cancelar por concepto de examen de patentabilidad. De acuerdo con lo anterior se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Antonio Ávila Álvarez, o a quien haga sus veces en su calidad de apoderado del señor Alfredo Giacia Granados, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Commutador 382 0840
Fax 350 5220
E mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 048J7

Por la cual se declara abandonada una solicitud

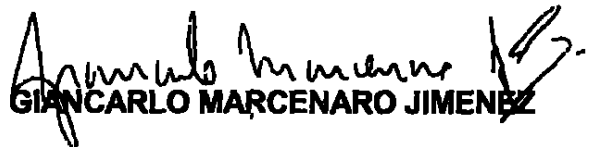
Rad N° 01-49524

procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
ANTONIO ÁVILA ÁLVAREZ
Calle 95 N° 15 – 47 Of 501
Bogotá D C

202021

Carrera 13 No 27 00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

GOBIERNO DE GUAYAMA
GOBIERNO DE GUAYAMA

12 ABR 2004

SECRETARIA C

notifique p

ANTONIO AVILA ALVAREZ

De L. presente prov

C.C. 278.155 GUADUAS

Identificaci

Entre el

7997

Proces

D. a

Mon

[Handwritten signature]